



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.447.-

RAFAELA, 09 de setiembre de 1991.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "I" - N° 128842 - Fichero N° 48; y

CONSIDERANDO:

Que entre la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires y la Municipalidad de Rafaela, se celebró un convenio con fecha 04 de setiembre de 1991, en el marco del Programa de Relaciones Municipales.-

Que por medio de dicho convenio la Municipalidad de Buenos Aires, se compromete a presentar un espectáculo de tango con la participación del cantante Jorge Sobral y el cuarteto de Eduardo Corti; en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, entre los días 2 al 4 de setiembre de 1991, realizando una función, tomando a su cargo la contratación y el pago de los honorarios de los artistas intervinientes.-

Que la Municipalidad de Rafaela toma a su cargo la disposición de las salas adecuadas dotadas de los elementos técnicos pertinentes, como así también de los gastos de estadía y alojamiento para nueve personas. Asimismo toma a su cargo la coordinación del espectáculo y los traslados entre las distintas localidades.-

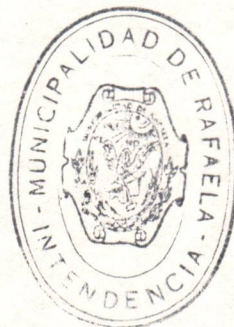
Que entre las partes se harán en forma conjunta la difusión de las presentaciones artísticas.-

Por todo ello, el INTERVENTOR MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA, en uso de las facultades propias del CONCEJO MUNICIPAL, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1°) Ratifícase en todas sus partes el contenido del convenio suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires y la Municipalidad de Rafaela, en fecha 4 de setiembre de 1991, obrante a fs. 1 del expediente Letra "I" - N° 128842 - Fichero N° 48.-

Art. 2°) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-




DR. JORGE R. F. FERNANDEZ
INTERVENTOR MUNICIPAL